



SELLO VARTO DIEZ MARAS  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA Y OCHO.

esta dha villa lo qual es dho Rey Alcaide  
juntos los dhos Regidores nombraron para  
dha dñon = a Martin Garcia de Vera  
a Martin de Cortes a Andres de Cortes  
el mayor entre ellos como Justicia Real y  
Procurador a Alonso Gonzalez de Fuentes el  
Alcalde Digo Garcia Pineda a Juan Pastor  
de Paredes = Digo Quijano = Imu de Cortes  
basta para el dho dñon Real y fines  
guardando los dhos Regidores de esta dha  
villa y juntos se lo gozo notario para lo  
que sean con cada uno de ellos. Cada uno  
de los dhos doce ancianos nombrados depon  
su voto para y en razon de los dchos de  
Recordar en esta forma =

esto es junto a dñon dado su voto con  
su parecer y legacion para los Regidores  
por su año para el dho dñon de esta villa  
a gine de Camora agual a Andres Castañel  
Cordia y a Diego Armas mander todos voto  
esta dha villa y voto la dha dñon  
de esta dha villa lo qual es dho Rey Alcaide  
la aprouaron y aprouaron tanto quanto  
a lugar en dho dñon y mandaron que para  
su dñon de despache por título